

Empresas que vendan productos y servicios al contado, tienen que tener cajas registradoras certificadas

A partir del 1 de enero de 2010, las empresas que vendan productos o servicios con pago al contado o con tarjeta de crédito, tienen que tener cajas registradoras certificadas y ofrecer recibo al cliente. Así lo ha decidido el Riksdag (Parlamento) en una ley (2007:592). La finalidad es proteger a empresarios serios de la competencia desleal.

Sin embargo, al mercado le ha resultado difícil conseguir cajas registradoras certificadas con tiempo. Por eso, Skatteverket (Agencia Sueca de Administración Tributaria) ha aligerado los requisitos y ha decidido que, desde el 1 de enero de 2010, los empresarios tienen que poder mostrar que han pedido cajas registradoras certificadas, que instalarán con la mayor brevedad posible (pero, a más tardar, el 1 de julio de 2010).

Este folleto contiene información breve sobre quién tiene la obligación, etc. En el sitio web www.skatteverket.se/kassaregister hay información detallada.

¿Quiénes tienen que tener cajas registradoras certificadas?

La mayoría de los que venden productos o servicios con pago al contado, tienen que tener cajas registradoras certificadas. Como pago al contado se cuenta también el pago con tarjeta de crédito.

¿Quiénes no necesitan tener cajas registradoras certificadas?

Las actividades siguientes no necesitan tener cajas registradoras certificadas:

- actividad de amplitud insignificante (venta –incluido el IVA– por menos de cuatro cantidades básicas según el índice de precios al año, es decir 169.600 coronas para el 2010); lea más detalles sobre amplitud insignificante en www.skatteverket.se/kassaregister
- venta de productos y servicios exentos de impuestos según la Ley de Impuestos sobre la Renta (1999:1229)
- actividad de taxi
- venta a domicilio y a distancia
- venta de productos y servicios en máquina automática o venta automatizada
- juegos automáticos según la Ley de Loterías
- comercio en plazas y mercados.

Para esas actividades no se requiere ninguna solicitud de excepción.

Las cajas registradoras tienen que estar certificadas

Las cajas registradoras tienen que estar certificadas. Eso significa que tienen que tener una declaración del fabricante y tienen que estar conectadas a una unidad de control certificada.

Lea más detalles sobre qué cajas registradoras están declaradas por el fabricante y qué unidades de control están certificadas, en www.skatteverket.se/kassaregister.

Hay que notificar a Skatteverket las cajas registradoras

Como empresario, tiene que notificar a Skatteverket sus cajas registradoras en el plazo de una semana a partir de su recepción. También hay que notificar en el plazo de una semana cambios y eventuales fallos.

Las cajas registradoras se notifican por medio de un servicio electrónico, que será colgado en el sitio web de Skatteverket en el cuarto trimestre del 2009. Con un poder, también un representante (p. ej. un proveedor de cajas registradoras) puede notificar cajas registradoras mediante ese servicio electrónico.

¿Quién puede solicitar excepción de la obligación de tener cajas registradoras certificadas?

Las empresas pueden solicitar excepción de la obligación de tener cajas registradoras certificadas, si pueden mostrar a Skatteverket una base documental segura para el control fiscal de alguna otra manera. Son, sobre todo, grandes empresas con un buen control interno, las que pueden obtener la excepción.

Lea más detalles sobre bases documentales seguras y cómo se solicita la excepción, en www.skatteverket.se/kassaregister.

Supervisión y control de Skatteverket

Skatteverket realizará visitas de supervisión a empresas, sin previa notificación. La finalidad es controlar que hay cajas registradoras que cumplen los requisitos legales. En la supervisión, la empresa tiene la obligación de presentar los datos que precise Skatteverket.

Skatteverket puede también llevar a cabo otras medidas de control sin notificación en empresas, como

- contar clientes
- hacer compras de control
- hacer controles de recibos
- inventariar cajas
- pedir datos de cajas registradoras.

Si no se cumple la ley

Skatteverket podrá cobrar una tasa de 10.000 coronas a empresas que

- carezcan de cajas registradoras certificadas o que utilicen cajas registradoras que no cumplan los requisitos legales
- no hayan notificado a tiempo las cajas registradoras a Skatteverket
- no hayan guardado datos de cajas registradoras
- no registren las cantidades
- no ofrezcan un recibo al cliente.

Si la empresa infringe la ley una vez más en el plazo de un año, Skatteverket podrá cobrar una tasa de 20.000 coronas.

Preguntas y respuestas corrientes

Pregunta: ¿Cuándo debo solicitar excepción como empresario, si considero que cumpla los requisitos para obtener la excepción?

Respuesta: Tan pronto como sea posible, para recibir una respuesta con tiempo antes del 1 de enero de 2010.

Pregunta: ¿Pueden varias empresas utilizar las mismas cajas registradoras?

Respuesta: Sí. Según las normas de Skatteverket sobre cajas registradoras, varias empresas pueden tener una caja registradora común, si se cumplen ciertas condiciones especiales.

Pregunta: ¿Las llamadas facturas al contado se cuentan como pago al contado que hay que registrar en una caja registradora?

Respuesta: Suele llamarse factura al contado a una factura que el empresario da al cliente en la misma ocasión en que el cliente paga. Una venta con factura al contado no necesita registrarse en una caja registradora, si cumple los requisitos de la Ley de Contabilidad sobre comprobantes (cap. 5, art. 7). Eso significa que la factura tiene que incluir información sobre cuándo fue expedida, cuándo se hizo el negocio, a qué cantidad se refiere el negocio y cuál es la otra parte involucrada en el negocio. Además, cada factura tiene que ser contabilizada, a más tardar, al siguiente día laborable.

¿Tiene alguna otra pregunta?

Si tiene alguna otra pregunta, puede visitar el sitio web de Skatteverket: www.skatteverket.se/kassaregister, hacer preguntas a la dirección kassaregister@skatteverket.se o llamar a Skatteupplysningen (Información fiscal) al teléfono: 0771 567 567.

